

COMISIÓN DE CALIDAD DEL POSGRADO

Sesión del día 18 de marzo de 2026

ACTA

En Madrid, a las 12 horas del día 18 de marzo de 2026, y convocados por el Vicedecano de Posgrado, D. Narciso Martí Oliet, se reunieron por medios telemáticos (correo electrónico) los miembros de la Comisión de Calidad del Posgrado de esta facultad que a continuación se relacionan:

Presidente:

Prof. D. Narciso Martí Oliet

Vocales:

Prof. D. Óscar Garnica Alcázar

Prof. D.^a Belén Díaz Agudo

Prof. D.^a Elvira Albert Albiol

D. Sergio Colet García

D. David Henao Hernández

D. David Soria Jiménez

1. Solicitudes de modificación no sustancial de los másteres de Ingeniería Informática y de Internet de las Cosas para actualizar las condiciones del TFM

Esta es una reunión muy breve convocada por medios telemáticos (correo electrónico), específicamente para la aprobación por parte de esta comisión de las solicitudes de modificación no sustancial de los másteres de Ingeniería Informática y de Internet de las Cosas para actualizar las condiciones del TFM, como paso previo a su aprobación en la reunión de la Junta de Facultad que tendrá lugar dentro de unos días.

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, que

actualmente regula los estudios de grado y de máster, introdujo, entre otras, la siguiente novedad con respecto a normativas anteriores: es posible defender el TFM y consolidar la nota obtenida en el expediente sin tener todas las otras asignaturas aprobadas. Esto puede contradecir el texto de las memorias verificadas, en las que se suele reproducir texto de normativas anteriores, tanto reales decretos como normativas propias de la UCM. Para corregir esta discrepancia, es necesario hacer una modificación no sustancial de las titulaciones afectadas, en nuestro caso los másteres de Ingeniería Informática y de Internet de las Cosas.

Antes de mandar las solicitudes al Vicerrectorado de Estudios, tienen que ser aprobadas por la Junta de Facultad y un poco antes por esta comisión. Para ello ya hay un punto en el orden del día de la próxima reunión de la junta, prevista para el 24 de marzo de 2026.

Más concretamente, la solicitud de modificación no sustancial del máster de Ingeniería Informática consiste en:

- En el apartado 5.5.1.3 *CONTENIDOS*, eliminar la frase que obliga a aprobar todas las asignaturas del plan de estudios para presentar el TFM.
- En el apartado 5.5.1.4 *OBSERVACIONES*, actualizar la mención al reglamento UCM vigente, de julio de 2023, para la elaboración y defensa pública de los trabajos de fin de máster. En ese mismo apartado, eliminar el texto del derogado reglamento UCM de 2016 para la elaboración y defensa pública de los trabajos de fin de máster que aparece reproducido en su totalidad.

Por su parte, la solicitud de modificación no sustancial del máster de Internet de las Cosas consiste en:

- En el apartado 5.5.1.4 *OBSERVACIONES*, eliminar la parte de la frase que obliga a haber superado previamente todas las asignaturas del plan de estudios para presentar el TFM.

La comisión aprueba las dos solicitudes de modificación no sustancial y aprueba asimismo su remisión a la Junta de Facultad para su aprobación en la reunión del día 24 de marzo de 2026.

Se agradece la labor realizada a los coordinadores de ambos másteres.

Sin más asuntos que tratar, a las 12:15 horas se levanta la sesión.

Madrid, 18 de marzo de 2026

El secretario

El presidente